



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 001-2021 CCE BC NO

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CASA DE LA CULTURA "BENJAMÍN CARRIÓN"
NÚCLEO DE ORELLANA

CONSIDERANDO

Que: Mediante reunión de trabajo para la Rendición de Cuentas del año 2020, llevada a cabo el día martes 15 de marzo de 2021 a las 10H00 en la oficina del Director Provincial del Núcleo de Orellana.

Que: El artículo 90 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (LOPC) y el artículo 11 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (LOCPCCS) señalan quienes son los sujetos obligados a presentar rendición de cuentas:

- Las autoridades del Estado, electas o de libre remoción.
- Los representantes legales de empresas públicas.
- Los representantes de personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público.
- Los medios de comunicación social por intermedio de sus representantes legales.

Que: La Resolución No. RESOLUCION-No.-CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, en su artículo No. 11 se definió el proceso y cronograma de rendición de cuentas:

Fase 0: Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas.

Fase 1: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.

Fase 2: Deliberación sobre el informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía.

Fase 3: Entrega del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas. En este proceso se conforma el equipo responsable de la implementación del proceso de rendición de cuentas hasta el	Elaboración del Informe de rendición de cuentas hasta el 30 de abril de 2021.	Deliberación pública y evaluación ciudadana del informe de rendición de cuentas en sus territorios de las instituciones que manejen fondos públicos y Entidades Operativas Descentralizadas	Presentación del Informe de rendición de cuentas al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a través del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas. Hasta el 30 de junio de 2020.



Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Orellana

31 de marzo de 2021.		(EOD) de todas las funciones del Estado. Hasta el 31 de mayo de 2020.	
----------------------	--	---	--

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art. 1 Conformar el equipo de trabajo para la Rendición de Cuentas del año 2020 a los servidores: Tlgo. Jorge Rivera, Activista Cultural; Ing. Jeniffer Isizán, Analista de Planificación,; Danilo Castillo Responsable de Compras Públicas y Talento Humano ; Lic. Ángel Cambo, Promotor Cultural; Ing. Rossmery Vaca, Tesorera.

Art. 2 Designar a los responsables de la Rendición de Cuentas del año 2020, a los siguientes funcionarios:

- a) Responsable del proceso de la rendición de cuentas del año 2020:
Ing. Jeniffer Isizán, Planificación
- b) Responsable del registro del informe de la rendición de cuentas en el sistema:
Lcdo. Ángel Cambo, Promotor Cultural

Art. 3 Realizar la audiencia del evento de rendición de cuentas del año 2020 para el día martes 31 de mayo de 2021 en el Auditorio del Núcleo de Orellana, a las 09H00.

Ing. Nicolás Paucar
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA CCE-BC-NO